

PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE MATRÍCULA NUMÉRICA A ALFANUMÉRICA

1. Antes de iniciar cualquier trámite al respecto se debe analizar las siguientes consideraciones generales para la utilización del servicio de cambio de matrícula de numérico a alfanumérico y decidir si el trámite es procedente:

- a. El cambio es por una única vez.
- b. Este procedimiento es únicamente para vehículos con categoría particular.
- c. El cambio es exclusivo para migrar de matrícula numérica a matrícula alfanumérica. Si ya se tiene matrícula alfanumérica, no se realizará el cambio.
- d. El bien debe estar libre de gravámenes judiciales y administrativos, en caso de tener gravámenes prendarios se debe aportar autorización del acreedor autenticada notarialmente y acreditación de su personería en caso de personas jurídicas
- e. El bien debe estar al día con el pago del Derecho de Circulación.
- f. Si el bien debe derechos de Aduana no puede hacer uso de este servicio, ni solicitar el cambio por medio de este formulario.
- g. De conformidad con el cronograma que implemente el Departamento de Placas se realizarán los cambios de matrícula numérica a alfanumérica de acuerdo a la terminación de la matrícula actual.
- h. Realizar una solicitud de reserva de matrícula, debe hacerse de previo y por separado a la presentación de este formulario. (Ver procedimiento en la página www.rnpdigital.com)
- i. El formulario de solicitud debe ser completado e impreso en papel de seguridad del notario autenticante y adicionarle la boleta de seguridad. (No se admiten formularios manuscritos)
- j. Debe completar correctamente el formulario de solicitud de cambio de matrícula de conformidad con el instructivo correspondiente.
- k. Si el vehículo se encuentra en copropiedad, la solicitud debe ser suscrita por todos los propietarios.
- l. Cuando la solicitud se suscriba mediante poder especial deberá aportarse el mismo. Si se actúa mediante otra representación que no conste inscrita en el Registro Nacional, deberá adjuntarse certificación de personería.
- m. El depósito de la placa numérica se hará posterior a la inscripción del cambio de matrícula, al momento de retirar la nueva placa alfanumérica.
- n. En caso de que el formulario de solicitud de cambio de matrícula resulte defectuoso; debe ser subsanado por medio de nota al dorso del mismo formulario, firmada por el solicitante y autenticada por el mismo notario. Si la nota de corrección la autentica otro notario diferente al del formulario de solicitud, ésta debe aportarse en el papel de seguridad del otro notario.

2. Realizar la reserva de matrícula deseada, ya sea por la página web o en la ventanilla correspondiente en el Registro de Bienes Muebles.
3. “Bajar” de la página web del Registro Nacional el formulario de solicitud de Cambio de matrícula de numérico a alfanumérico. (Ver ejemplo en archivo adjunto).
4. Completar el formulario con la información solicitada según el instructivo adjunto, adicionándole la boleta de seguridad del notario autenticante.
5. Cancelar en el banco el entero de timbres correspondiente al cambio de matrícula y la placa metálica. Este pago también se puede realizar mediante entero electrónico.
6. Presentar en las ventanillas del Diario el formulario de cambio de matrícula debidamente completado. En el Diario se le realizará el siguiente proceso:
 - a. Se le asigna las citas de tomo y asiento correspondientes.
 - b. Se escanea el formulario.
 - c. Se le realiza la anotación del movimiento. La anotación a incluirle será: **“CAMBIO A ALFANUMÉRICO”** la cual solicita el número de matrícula. **Nota:** una vez creado el aplicativo de “CAMBIO DE MATRICULA AUTOMATICO” se le incluirá otra anotación, posiblemente **“CAMBIO A ALFANUMÉRICO AUTOMÁTICO”**. Esta anotación solicitará incluirle los datos de matrícula, serie y cédula del propietario.
 - d. Después de realizado todo lo anterior el documento se somete al proceso de “reparto” para asignarle el registrador que lo tramitará.
7. Una vez inscrito el cambio de matrícula, presentarse en el Departamento de Placas con las placas numéricas y el sticker (si ya lo tuviere) para realizar su depósito y retirar las “placas” alfanuméricas.
8. Después de concluido todos los trámites pertinentes en el Registro Nacional, el usuario debe apersonarse al INS a informar sobre el cambio de matrícula realizado y actualizar así los datos del bien en esa institución.

La asignación de matrículas alfanuméricas se llevaría a cabo de forma aleatoria con la inscripción de los vehículos de primer ingreso al país. No obstante, al desarrollar el sistema se tomó la decisión de no utilizar vocales para evitar la formación de palabras que pudieran resultar ofensivas o contrarias a la moral y las buenas costumbres. De tal manera que la restricción de no permitir elección de matrículas con letras vocales, no se debe a un aspecto de carácter legal, sino más bien al desarrollo de un sistema informático respaldado por las decisiones administrativas propias de las potestades discrecionales de la administración pública. De igual manera se eliminó la letra Ñ en la asignación de matrículas.